## PAGARÉ A LA ORDEN DE JV INVERSIONES JHLV S.A.S NIT 900.217.571-1

Número:					
Valor:	\$				
Vencimiento Final:					
YO_ al pie de su firma, a			, ide	entificado como a	aparece
al pie de su firma, a	actuando en mi	propio nombre	y en repres	entación de la so	ociedad
Municipio deinstrumento que:   INVERSIONES JHL\ legítimo de éste	PRIMERO: Pag V S.A.S, NIT 90 título valor	garemos solio 0.217.571-1 a o represen	declaro por daria e inco su orden, o te sus dere	medio del pondicionalmente a quien sea sechos, la sun	resente a <b>JV</b> tenedor na de
en el municipio de las condiciones señ en otro Pagaré no co acreedor. SEGUNDO efectivo anual ( mora reconoceremos para este tipo de evecapital o monto esta Tenedor del mismo, su inmediato pago capital como de intersin necesidad de requeual es desde ya renua la presente obliga interpretará como renabono al capital, que le valor de la última excusada la presenta con el artículo 697 por terminado el pla siguientes casos: A) pagaré o por incumpli directa o indirectame Si en forma cor extrajudicialmente por cheque a favor del a impagado total o paro deudores. En caso o totalidad del crédito y del deudor o deudo de admisión de procesa.	daladas en este enstituye novación O: Reconocerem (% E.A) pagade (s y pagaremos intentos. CUARTO: ablecido como o podrá declarar intotal, o el pago deses, como tamba ucrimiento Judicia uncio (amos). En ación o haga ur nuncia al plazo oto a cuota e inclusa ción para el pago del Código de Codigo de Código d	al momento documento. La non ilibera la	a ampliación de signantías de corriente de anticipada TI sa máxima legue de que dejembror del benefos plazos de estados insolutos gaciones accepta mayor o ado el acreedor de un abono exota mayor o ado el acreedor de interes inmodifica QUINTO: Expreschazo y el proposición de cualquiera de conteres de tenga (mos) puera (mos) cio de cualquiera de tenga (mos) puera (mos) cio de cualquiera de facultado y cranza, a cualdo demandar a defensión de cualquiera de facultado y cranza, a cualdo demandar a defensión de cualquiera de facultado y cranza, a cualdo demandar a defensión de cualquiera de facultado y cranza, a cualdo demandar a defensión de cualquiera de facultado y cranza, a cualdo demandar a defensión de cualquiera de facultado y cranza, a cualdo demandar a defensión de contra de cualquiera de facultado y cranza, a cualdo demandar a defensión de contra de contra de cualquiera de contra de cualquiera de contra de cualquiera de contra de cualquiera de cualquiera de contra de cualquiera de contra de cualquiera de	del plazo o la con onstituidas a fare possibilitational possibilit	paré en versión vor del r ciento aso de or la ley empo el fulo, el y pedir anto de va lugar vio a los cicho se ente del ose así o (mos) ormidad para dar en los resente dicial o giro de o fuera a de los exigir la rederos

efecto y desde aho y/o depositario de b	pastos que tal gestión ocasione y los honorar ora renuncio (amos) en beneficio del acree pienes. Así mismo, los derechos fiscales que	edor de nombrar secues
de nuestro cargo.		
y forma, y en se	de la aceptación del presente documento, eñal de la aceptación del mismo, se f, a los días del mes de	irma en el municipio o
EL (LA) (LOS) DEL	JDOR (A) (ES) SOLIDARIOS	
Firma:		_
		_
	Dirección:	-
	Teléfono	
	Teléfono	-
Municipio:		
Municipio:		
Municipio:  DEUDOR SOLIDAR  Firma:	RIO	
Municipio:  DEUDOR SOLIDAR  Firma:  Nombre	RIO	

## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL PAGARE NÚMERO \_\_\_\_\_

suscrito a la orden de Usted, acompañamos a la presente C acuerdo con lo dispuesto por el a expresamente para llenar sin conformidad con las siguientes in de todas las obligaciones exigil JHLV S.A.S, que por cuald espacios. SEGUNDA: La fecha TERCERA: Salvo pacto expreordinarios durante el plazo sel pagaderos de forma anticipada y la tasa máxima legal establecida	LV S.A.S Nit 900.217.571-1 Ciudad En la fecha he (mos el pagaré No, con espacios en blanco que arta de Instrucciones, y que podrá ser diligenciado de rtículo 622 del Código de Comercio. Lo(s) autorizo(amos previo aviso los espacios que figuran en blanco, de estrucciones: PRIMERA: La cuantía será igual al monte oles a cargo nuestro y en favor de JV INVERSIONES quier concepto existan al momento de ser llenados los de vencimiento será la del día en que sea llenado eso en una obligación determinada, los intereserán de por ciento efectivo anual (% E.A. los de la mora reconoceremos y pagaremos intereses a por la ley para este tipo de eventos. CUARTA: El pagare tamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos re
	el presente documento en el municipio de del mes de El
Firma	
Nombre	Cédula:
Dirección:	Municipio:
Teléfono	_
Representación de	
DEUDOR SOLIDARIO	
Firma	
Nombre	Cédula:
Direccion	Municipio:
Telefono	